ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
INGENIERO CIVIL

005-4879

Florencia, 13 de febrero de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. José Ricardo Burbano Barcenas
Director Territorial Caquetá (E)
atencionciudadano@invias.gov.co
Florencia – Caquetá

Referencia: Aceptación de oferta No. 4879 de 2023
Asunto: Solicitud de prórroga de suspensión del plazo contractual

Estimado Ing. Burbano;

Ya que el objeto de la interventoría consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra (Junta de Acción Comunal) durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente y velando por la correcta ejecución de los trabajos, se hace necesario prorrogar la suspensión del plazo contractual vigente del Contrato de Interventoría la referencia, en un término de 45 días, es decir hasta el 31 de marzo de 2024.

La anterior solicitud se justifica así:

- El INVIAS en la Cláusula Quinta de los Convenios Solidarios suscritos entre el INIVAS y las Juntas de Acción Comunal se comprometió con un aporte en dinero. A la fecha el giro de los recursos correspondientes al aporte del INVIAS, determinado en la cláusula Séptima de los Convenios Solidarios suscritos entre el INIVAS y las Juntas de Acción Comunal, no se ha realizado por parte de del INVIAS. Lo anterior impide que la Junta de Acción Comunal pueda desarrollar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas.

Es de indicar que la finalidad de una suspensión es preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico.

Atentamente,

Ing. ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
CC # 7.692.245
Contratista de Interventoría

Cra 1 No.29 – 08 Oficina 208 B/ Cunduy
elkinramos@gmail.com - Florencia – Caquetá